DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15940
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5376789

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	06 de mayo de 2021	**HORA:**	17:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. Calle 71B Sur No. 12-85 (P1) Calle 74C Sur No. 16F-03 (P2)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 93888 Y1: 93624 X2: 93834 Y2: 93666		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Casa de Teja	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200 m^2		
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	19 -Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	20	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0217LRSK (P1) AAA0025NWDN (P2)	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	5000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40676		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio evaluado, este se encuentra ubicado en el Sector Catastral casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, no pertenecen a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, los predios objeto de la consulta presentan categorización de amenaza Media por movimientos en masa y no presentan categorización por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio P1 y P2, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar

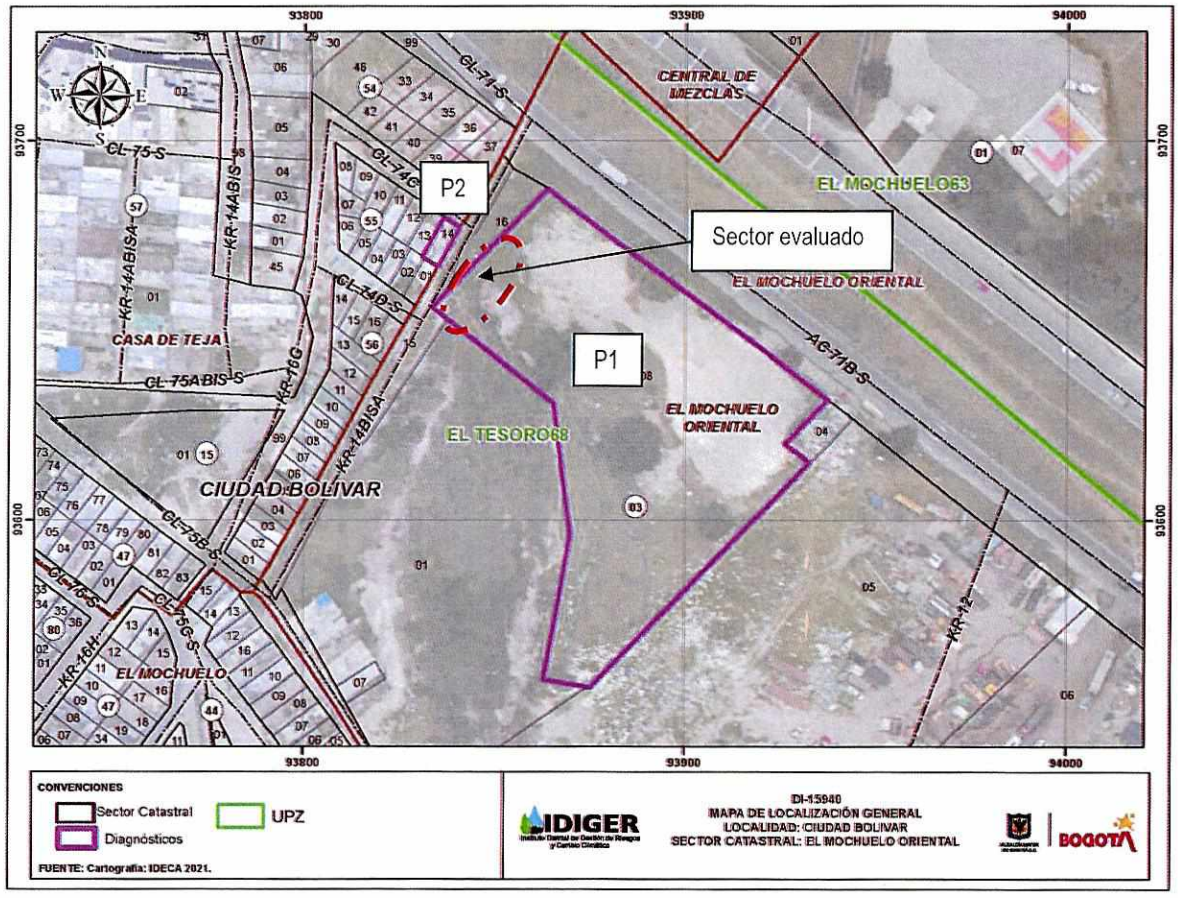


Figura 1. Localización de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de mayo al sector donde se emplazan los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector donde se ubica corresponde a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con servicios domiciliarios básicos.

Se adelanta la inspección al **predio P1**, habilitado como un patio del Sistema Urbano de Transporte e Bogotá – SITP, con un área cercana a los 5500 metros cuadrados; al costado nor – occidental del predio evaluado se identifica un talud de corte que por sus características morfológicas, posiblemente correspondía a un antiguo frente de explotación minera, con una altura de aproximadamente 5 metros y una longitud en el sector evaluado de 12 metros; en el que se identificaron desprendimientos de fragmentos de roca que involucraron un volumen de aproximadamente 4 metros cúbicos, estos se depositaron en la parte baja del talud contra la malla de cerramiento del predio P1.

En la parte alta del talud, aproximadamente a 1 metro de la corona, se localiza el **predio P2,** donde se emplaza una vivienda de cuatro niveles, construida en mampostería confinada con placa de entrepiso en concreto reforzado; al momento no fue posible ingresar al interior de esta, ya que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado, por lo que se adelantó la inspección desde el exterior; sin identificar daños aparentes a nivel estructural; sin embargo, teniendo en cuenta el desprendimiento de fragmentos de roca que se presentó; generó deslizamientos de finos lo que pudiere afectar el suelo de cimentación de la vivienda allí emplazada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de sistemas de protección en el talud de corte evaluado, sumado a la ausencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

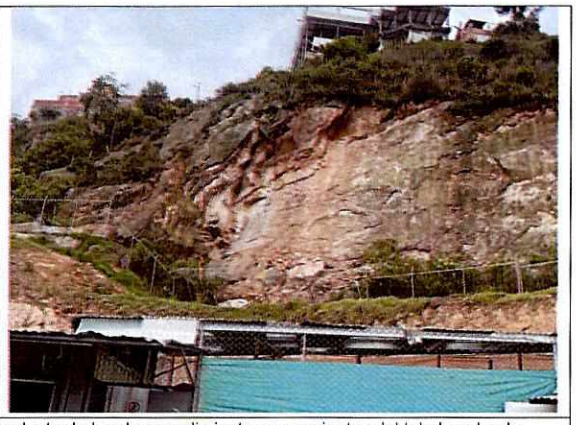


Fotografías 1. Vista de los predios P1 y P2 evaluados en el Sector Catastral Casa de Teja de la localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografías 2. Vista del talud de corte evaluado.





Fotografías 3 y 4. Vista del sector donde se depósito el material producto de los desprendimientos provenientes del talud evaluado

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Av Calle 71 B Sur No. 12-85	Paula Castiblanco	-	Patio del SITP	-	Leves
P2	Calle 74C Sur No. 16F-03	Sin información	Mampostería confinada	Institucional	4	Ninguno desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de fragmentos de roca, comprometiendo la estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P2, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación y restricción mediante los formatos que se relacionan a continuación.

Tabla 2. Formato de recomendación emitida en atención al Evento SIRE No. 5376789

No. Formato	Notificado	Teléfono	Dirección	Tipo de recomendación
6418	Paula Castiblanco (administradora)	304 6087264	Av. Calle 71B Sur No. 12-85 (P1)	Restricción costado nor occidental del predio en un área de 200 metros cuadrados
6419	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Sin información	Calle 74C Sur No. 16F-03 (P2)	Evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad del costado nor occidental del predio de la Av. Calle 71B Sur No. 12-85 (P1), donde función el patio del SITP, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de nuevos desprendimientos de material desde el talud de corte evaluado.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74C sur No. 16F-03 (P2), en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la posibilidad de nuevos desprendimientos de material del talud de corte evaluado sobre el cual se emplaza de la vivienda, lo que pudiere comprometer el suelo de cimentación de esta.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Av. Calle 71B Sur No. 12-85 (P1), donde función el patio del SITP, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, garantizar el cumplimiento de la recomendación de restricción de del costado nor

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

occidental donde se presentó el desprendimiento de material, hasta tanto se garantice las condiciones de estabilidad del talud evaluado.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 74C sur No. 16F-03 (P2), en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud evaluado.

- Al responsable del predio Av. Calle 71B Sur No. 12-85 (P1), realizar la reconformación geomorfológica del talud de corte evaluado, ubicado al costado nor occidental del predio de la donde función el patio del SITP, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que posiblemente corresponde a un antiguo frente de explotación minera, esto con el fin de mitigar la condición de riesgo evidenciada en el sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:  Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso

Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071